

Protocolo Relativo a las Áreas, Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (SPAW)

REUNIÓN DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DEL CONVENIO DE CARTAGENA Y
SUS PROTOCOLOS

MARTES 12 DE DICIEMBRE DE 2017. HOTEL MARRIOTT. TEGUCIGALPA, HONDURAS



SECRETARÍA DE ENERGÍA,
RECURSOS NATURALES,
AMBIENTE Y MINAS
Mi Ambiente+



Cimab
CENTRO DE INGENIERÍA Y MANEJO AMBIENTAL
DE BAHÍAS Y COSTAS

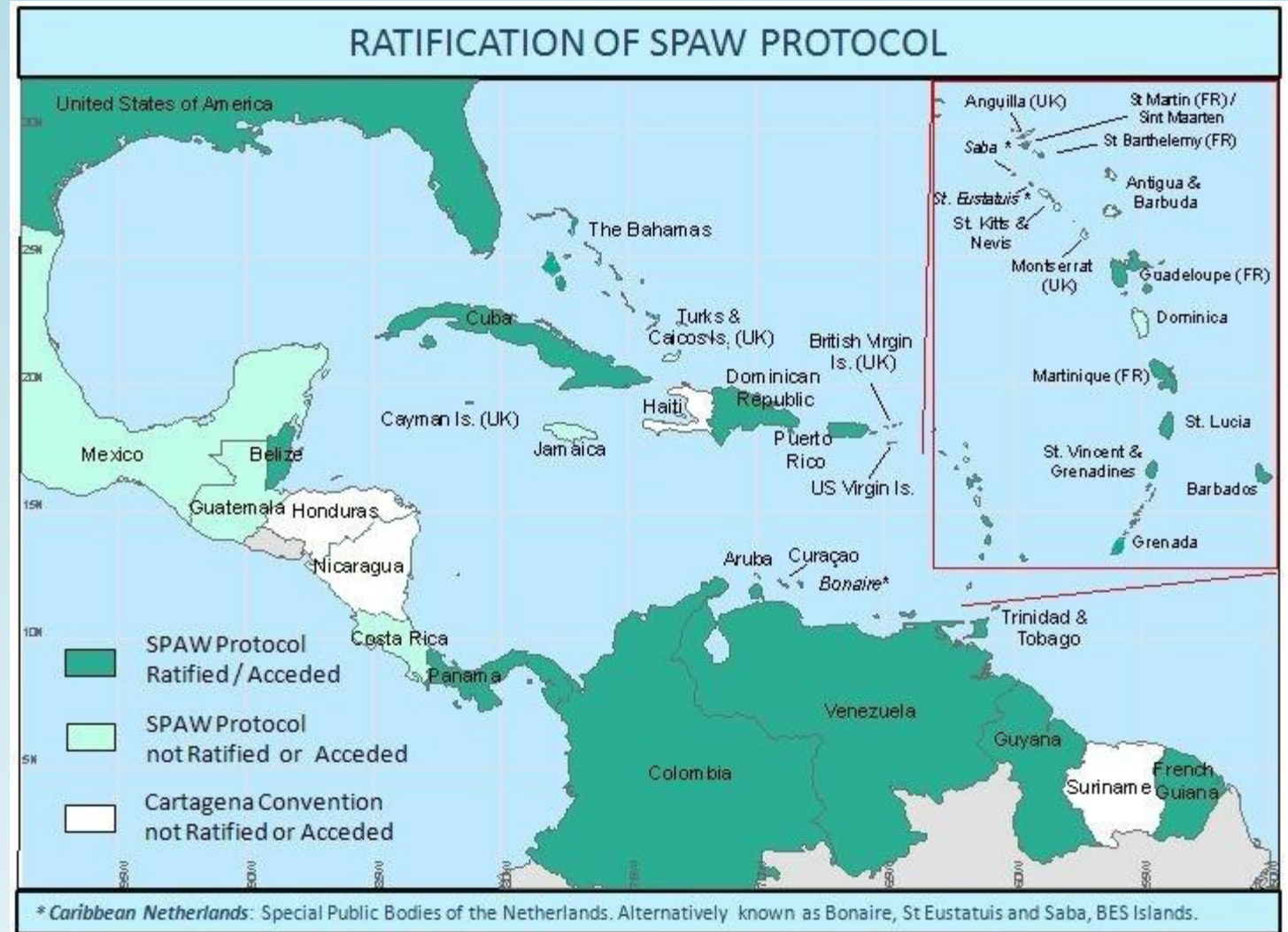


Datos

- Muchas de **las economías de los países en la región dependen grandemente de las áreas costeras** para el turismo, transporte, cultura, educación y la pesca. Sin embargo, estos mismos recursos están desapareciendo o están gravemente amenazados.
- Las **especies de vida silvestre están siendo diezmadas** de forma alarmante tanto por **la explotación excesiva** como por la **destrucción de sus hábitats**.
- Existen áreas protegidas sin embargo, la mayoría de estas áreas que han sido declaradas no están siendo manejadas adecuadamente lo cual indica que han sido **establecidas sin regímenes de gestión o que su gestión es ineficiente**.
- Cada país costero es **responsable de manejar el medio marino** de su territorio bajo el Convenio de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (UNCLOS).

Generalidades

- Lugar y fecha de adopción: Kingston, Jamaica, el **18 de enero de 1990**.
- Fecha de entrada en vigor: **18 de junio de 2000**
- **16 Estados lo han ratificado**
- **Centro de Actividades Regional (CAR-SPAW)**. Isla de Guadalupe, financiado por el Gobierno Francés.



Sinergias del SPAW

- El Protocolo SPAW provee **directrices más concretas y específicas** para implementar algunas de las obligaciones más difíciles y complejas de la CDB, son **temáticamente compatibles y congruentes** en muchas de sus disposiciones.
- Vínculos de cooperación y sinergias también existen con otros Convenios pertinentes tales **como Ramsar, CMS, la Convención Interamericana para la Conservación y Protección de Tortugas (con quienes ya existen Memoranda de Cooperación) y CITES**, en vista de sus objetivos comunes y muchas disposiciones comparables al Protocolo SPAW.



Protocolo SPAW

- El Protocolo SPAW sigue un **enfoque por ecosistema** y proporciona un **marco legal único** para la conservación de la biodiversidad **en la región**.
- **Programa de trabajo del SPAW** que abarca los distintos temas: **instauración de áreas protegidas, dispositivos de observación de las especies, planes de gestión y restauración de las especies amenazadas**, entre otros.
- **Comité asesor científico y técnico" (STAC).**
- Se coordina desde la Unidad de Coordinación Regional (UCR) del PNUMA para el Programa Ambiental del Caribe.



Antecedentes

- Artículo 10 del Convenio requiere el establecimiento de áreas especialmente protegidas donde existan **ecosistemas raros o vulnerables**, así como el **hábitat de las especies diezmadas, amenazadas o en peligro de extinción**.
- En este sentido, en 1990 los Gobiernos de la región adoptaron el Protocolo Relativo a las Áreas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (SPA) y en 1991, los listados de especies que requieren protección.
- Anexo I: lista de flora marina y costera protegidas
- Anexo II: lista de fauna marina y costera protegidas
- Anexo III: especies de flora y fauna que deberán ser mantenidas a un nivel sostenible.



SPAW: Protocolo Relativo a las Áreas, Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas

- **Objetivo:**

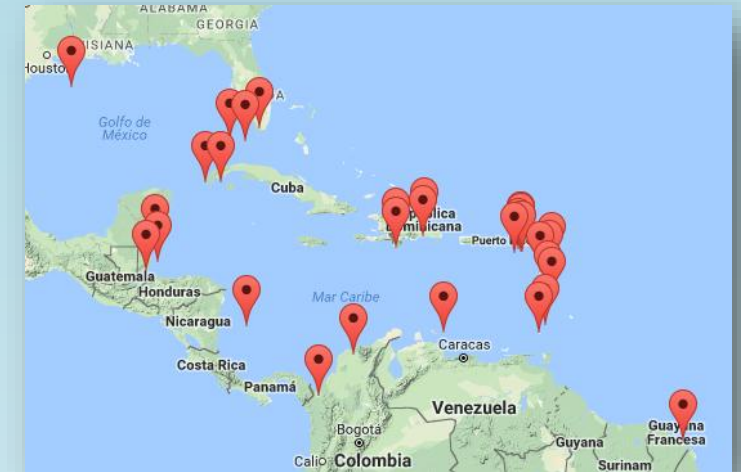
1. *Proteger, preservar y manejar las áreas sensibles*
2. *Proteger y preservar las especies de plantas y animales amenazados o en peligro de extinción*
3. *Proteger las especies de interés regional para evitar que se vean amenazadas o en peligro de extinción.*

- La protección bajo el SPAW se concentra sobre los **ecosistemas frágiles y vulnerables en su conjunto**, más bien que sobre especies individuales.
- El Protocolo SPAW es en muchos aspectos, un precursor de Convenios Internacionales como la Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB).

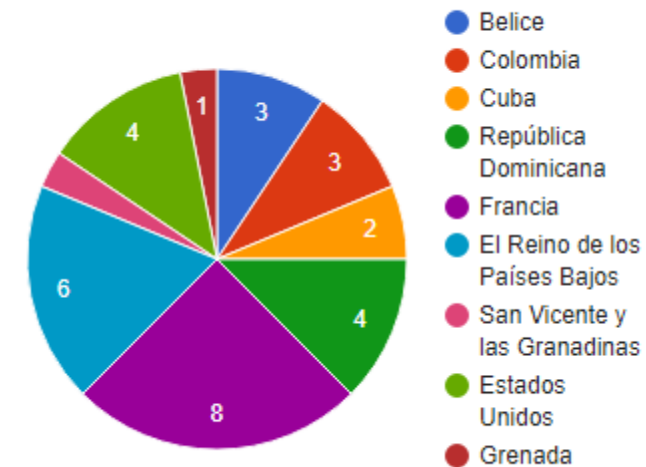
Disposiciones

- **Establecer áreas protegidas** con miras a la conservación de los recursos naturales y fomentar el uso ecológicamente racional y apropiado de estas áreas de acuerdo a sus características y objetivos (Art. 4)
- **Identificar especies amenazadas o en peligro de extinción** y establecer **medidas nacionales** para la protección de la flora y fauna silvestre (art 10)
- Reglamentos
- Prohibiciones
- Políticas y planes de reproducción
- Cooperación bilateral o multilateral

27 áreas



Distribución de las áreas por país



Disposiciones

- Establecimiento de una **red regional de Áreas Protegidas marinas y base de datos** para el intercambio de información y la solución de problemas. (Art. 7)
- **Medidas de cooperación** para protección y recuperación de las especies en los Anexos, que incluye: Planes de manejo y el aprovechamiento de las especies Anexo III, (Artículo 11)
- Promover y desarrollara la **investigación científica, técnica y orientada al manejo de las áreas protegidas, establecer programas científicos de vigilancia, compilar inventarios inventarios** sobre los sitios de importancia biológica dentro de su jurisdicción o en estado crítico (Art.17)

Disposiciones

- Establecer **zonas de amortiguación** (Art. 8)
- Reglamentar o prohibir la liberación intencional o accidental de especies exóticas o genéticamente alteradas (Art. 12)
- **Evaluación del impacto ambiental** (Art. 13)
- **Brindar informes periódicos** sobre las áreas protegidas establecidas, especies protegidas, límite de las áreas, planes de manejo de las áreas protegidas, amenazas, programas de investigación, entre otros. (Art. 19)
- **Divulgación, educación y concientización** de la población (Art. 16)

Beneficios

- Desarrollo de proyectos y financiamientos para su implementación.
- Proveer oportunidades para alianzas y coordinación relativa a asistencia técnica, investigación, educación y desarrollo de capacidades relativo al manejo de los recursos costeros y marinos.
- Ofrecer asistencia técnica y conocimientos a través del Centro de Actividad Regional de SPAW (CAR)
- *Especies (protección legal y plan de restauración, gestión sustentable)*
- *Áreas Protegidas*
- *Sensibilización del público*
- *Asistencia técnica*
- *Gestión sustentable de las especies*
- *Trabajar en cooperación*
- *Educación para la conservación*



GRACIAS

Dirección General de
Biodiversidad(DiBio)
Secretaria de Energía, Recursos
Naturales, Ambiente y Minas – Mi
Ambiente

Teléfonos: (504) 2239-8161
E-mail: dibio@miambiente.gob.hn